



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 530/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2025 “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE DEPÓSITOS DE VILLA ELISA Y M.J. TROCHE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS Y RELEVAMIENTO E INFORME INTEGRAL DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS” ID N° 470.300”.

Asunción, 10 de julio de 2025

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 26 de junio de 2025; la Nota Interna DSV/027/2025 de fecha 9 de julio de 2025, de la Dirección de Seguridad y Vigilancia; la Nota Interna DOC N° 399/2025 de fecha 9 de julio de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU50/511/2025 de fecha 9 de julio de 2025, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 402/2025 de fecha 9 de julio de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 7653/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 26 de junio de 2025, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/2025 “*Servicio de Actualización de Inventario de Depósitos de Villa Elisa y M.J. Troche de Petróleos Paraguayos y Relevamiento e Informe Integral de Máquinas Expendedoras*” ID N° 470.300, el oferente GESTIÓN PATRIMONIAL Y SOLUCIONES (GPS) S.R.L., ha presentado su oferta correspondiente.

Que, por Nota Interna DSV/027/2025 de fecha 9 de julio de 2025, se remite el Informe de Evaluación de ofertas, por el cual se recomienda: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 22/2025 “*Servicio de Actualización de Inventario de Depósitos de Villa Elisa y M.J. Troche de Petróleos Paraguayos y Relevamiento e Informe Integral de Máquinas Expendedoras*” ID N° 470.300, al oferente GESTIÓN PATRIMONIAL Y SOLUCIONES (GPS) S.R.L., por un monto total de G 2.660.000.000 (*guaraníes dos mil seiscientos sesenta millones*), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Que, por Nota Interna DOC N° 399/2025 de fecha 9 de julio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU50/511/2025 de fecha 9 de julio de 2025, la Dirección Jurídica manifiesta que: “...se tiene que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las “*Contrataciones Públicas*” han sido cumplidas, y el Comité de Evaluación manifiesta que corresponde ADJUDICAR el llamado licitatorio a la firma GESTIÓN PATRIMONIAL Y SOLUCIONES (GPS) S.R.L., conforme a las estimaciones previstas a este efecto. (...) A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que “*Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica*”, modificada por Ley Nro. 2.199/2003, que en su art. 22, dice: “*Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos...*”, la Dirección Operativa de Contratación (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente”.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la Empresa.

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 530/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2025 “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE DEPÓSITOS DE VILLA ELISA Y M.J. TROCHE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS Y RELEVAMIENTO E INFORME INTEGRAL DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS” ID N° 470.300”.

Que, por Nota Interna DOC N° 402/2025 de fecha 9 de julio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 55.- Adjudicación: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”, modificado por el Art. 14° de la Ley 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios, los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/2025 “Servicio de Actualización de Inventario de Depósitos de Villa Elisa y M.J. Troche de Petróleos Paraguayos y Relevamiento e Informe Integral de Máquinas Expendedoras” ID N° 470.300, al oferente GESTIÓN PATRIMONIAL Y SOLUCIONES (GPS) S.R.L. por un monto total de ₡ 2.660.000.000 (guaraníes dos mil seiscientos sesenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado, conforme al siguiente detalle:

Table with 8 columns: N°, CÓDIGO DE CATÁLOGO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACIÓN, CANTIDAD, PROCEDENCIA, PRECIO UNITARIO. It lists three items related to inventory updates and machine maintenance, totaling a value of 2,660,000,000.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país”.

Handwritten signature and official stamp of Abg. Cecilia Benzo, Secretaria General, Petróleos Paraguayos (PETROPAR).



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 530 /25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2025 “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE DEPÓSITOS DE VILLA ELISA Y M.J. TROCHE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS Y RELEVAMIENTO E INFORME INTEGRAL DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS” ID N° 470.300”.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargado de administrar el contrato, al funcionario Lic. William Wilka Materi con C.I. N° 992.060, Gerente General, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 266 “Consultorías, asesorías e investigaciones” del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2025.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Artículo 7°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Cecilia Benz
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)